

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL EN LA
OFICINA CENTRAL (TENERIFE)**

Primera. - Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la selección de una persona que prestará sus servicios ocupando un puesto de Técnico para el desarrollo de las acciones del Punto de Atención al Emprendimiento-Ventanilla Única Empresarial de Santa Cruz de Tenerife, contenidas dentro del Departamento de Desarrollo Empresarial de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife en la sede central de la isla de Tenerife.

1. Puesto/plaza a cubrir:

- Un puesto de Técnico.

2. Objetivos del puesto:

El puesto de técnico en este proceso de selección tiene como objetivo llevar a cabo la formalización de altas de empresas acompañado de un asesoramiento especializado en materia fiscal, contable y laboral.

3. Funciones del puesto a cubrir:

• **GENERALES:**

- Asesoramiento a emprendedores sobre obligaciones fiscales, contables y laborales en el momento del alta empresarial.
- Realizar los protocolos necesarios para controlar la calidad de la información aportada en el momento del alta.
- Realización de seguimiento a dos años de empresas creadas en PAE-VUE con el objetivo de dar cuenta del Impacto del Programa.
- Actualización de los procedimientos a seguir para tramitar bajo las distintas modalidades en el PAE-Ventanilla Única Empresarial de Santa Cruz Tenerife.
- Elaboración de información sinóptica en distintas materias como apoyo a los emprendedores que formalizan el alta a través del Servicio.
- Resolución de consultas diarias recibidas en la plataforma creada al efecto para favorecer la petición de citas de tramitación.
- Supervisión y revisión de las altas de empresario individual en las islas no capitalinas.
- Seguimiento de las posibles incidencias producidas en las altas formalizadas.
- Impartir charlas y talleres informativos-formativos relacionados con el puesto.

- Programar y participar en actos que se requieran para la difusión del proyecto asignado.
 - Participar en la elaboración de la memoria y presupuesto para la solicitud y justificación de la subvención que financia el Proyecto.
 - Labores administrativas propias para el desarrollo de los trabajos asignados.
 - Estar correctamente formado y actualizado en todo lo relacionado con el puesto a desempeñar y nuevas demandas que aparezcan.
 - Capacidad para atender tareas que puedan ser delegadas o solicitadas por superiores jerárquicos.
- **ESPECÍFICAS:**
 - Grabar de forma correcta datos en plataformas o aplicaciones informáticas que le sean facilitadas.
 - Disponibilidad y capacidad para resolver las dudas que puedan plantear los empresarios en el momento del alta.
 - Buen manejo herramientas informáticas. Nivel avanzado de Office
 - Controlar y verificar la información o la documentación necesaria que se facilite a los usuarios atendidos.

4. Tipo de relación laboral:

- Contrato de trabajo a jornada completa con categoría de técnico.

Segunda. - Requisitos de las personas aspirantes

Para ser admitidos/as en este proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea.
- c) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d) Las personas extranjeras extracomunitarias que residan legalmente en España conforme a las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c) y d) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2. **Edad:** Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.
3. **Titulación.** Para optar a la plaza es imprescindible estar en posesión como mínimo de la siguiente titulación.
 - Licenciatura/Grado Universitario en Derecho, Económicas, en Administración y Dirección de Empresas, o titulaciones similares oficiales y homologadas a las anteriores.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación, a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4. **Requisitos específicos.**

- a) Experiencia en el ámbito de altas de empresas y asesoramiento relacionado.
- b) Formación especializada en fiscalidad y gestión tributaria
- c) Experiencia en la impartición de cursos, seminarios, o talleres formativos.
- d) Capacidades organizativas y de trabajo en equipo, proactividad, iniciativa, capacidad de comunicación y de análisis, actitud para el aprendizaje, y responsabilidad.
- e) Conocimientos avanzados en Microsoft Office
- f) Disponibilidad inmediata

Además, se valorarán los siguientes conocimientos:

- g) En asesoramiento laboral y en marketing
- h) Análisis económico-financiero de proyectos

5. **Incompatibilidades.**

Las indicadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

6. **Requisitos específicos para personas con discapacidad:** Las personas aspirantes afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, serán admitidas en igualdad de condiciones con las demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la comunidad Autónoma de Canarias.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

Tercera: Publicidad de la Convocatoria

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la sección tablón de anuncios de la página web de la Cámara de Comercio (<http://www.camaratenerife.com>), en las redes sociales y portales de empleo.

Cuarta: Presentación de solicitudes

Las personas interesadas en participar en este proceso de selección deberán enviar un único correo electrónico a: lherrera@camaratenerife.es indicando en el asunto del correo la siguiente referencia: SELEC_TEC_DESA_EMPRESARIAL_PAE-VUE además de los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- NIF/ NIE/ Pasaporte
- Fecha y ciudad de nacimiento
- Correo electrónico de contacto
- Teléfono de contacto
- Titulación académica
- Ciudad de residencia

Asimismo, se deberá adjuntar la siguiente documentación, **escaneada y admitiéndose únicamente en formato PDF** y en color si su lectura en blanco y negro fuese dificultosa:

- a) Formulario de inscripción (Anexo I), el cual deberá ser presentado debidamente cumplimentado y firmado
- b) Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos/as extranjeros/as no residentes en el territorio español.
- c) Copia del título o de la certificación académica de estar en posesión de la misma en la fecha de presentación de la solicitud y en caso de proceder, la homologación.
- d) Documentación acreditativa de los otros cursos requeridos y de títulos que puedan ser de interés.
- e) Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa.
- f) CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.
- g) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.

Fecha límite para la presentación de solicitudes **cinco días hábiles después de la fecha de publicación en la web oficial** (apartado tablón de anuncios) de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife. Esta fecha podrá ser ampliada en el caso de que no se presentaran aspirantes que cumplan los requisitos mínimos exigidos, mediante publicación en la página web de la empresa.

Dicha documentación podrá ser objeto de requerimiento a la persona que resulte seleccionada en cualquier momento posterior para su adecuada confrontación con la veracidad de los datos inicialmente aportados y determinantes de la selección.

La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Quinta. - Comisión de Selección

La Comisión estará integrada por las siguientes personas (en número impar):

- Presidente/a: Persona con titulación universitaria relacionada con el Puesto ofertado.
- Vocal: Personal de la empresa.
- Secretario/a: que acudirá con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones. Esta persona deberá poseer la titulación de Derecho.

Las personas integrantes de la comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.

La comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz, pero no voto.

Sexta. - Proceso de Selección

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la comisión de Selección se harán públicas a través de la página web de la Cámara www.camaratenerife.com en el Tablón de Anuncios.

La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocadas implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso al puesto de trabajo.

Todas las pruebas presenciales que se enumeran en estas bases se harán en Tenerife.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

1. Valoración del curriculum vitae
2. Entrevista personal

Séptima. - Criterios de valoración

Se utilizarán los siguientes criterios de valoración:

Cada una de las fases se calificará con una puntuación de 0-10 puntos

- La fase 1 tendrá carácter eliminatorio. Será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos en la primera fase para optar a la siguiente fase.
- La fase 2, se realizará una vez superada la fase anterior.

Al término del proceso de selección, se publicará la relación de participantes que hayan superado las dos fases del procedimiento de selección, ordenada por puntuación total de mayor a menor.

Octava. - Baremos de calificación

La calificación se realizará de acuerdo con las valoraciones de las diferentes fases:

| Fase | Calificación |
|---|---------------------|
| Fase 1. Valoración del Curriculum Vitae | 60% |
| Fase 2. Entrevista personal | 40% |

Cada fase se valorará conforme al siguiente baremo:

Fase 1. Valoración del Curriculum Vitae. Máximo 10 puntos.

- a) Titulación valorada según el expediente académico. Máximo 4 puntos

| Titulación | Baremo |
|--|---------------|
| Licenciatura/Grado Universitario en Derecho, Económicas o Administración y Dirección de Empresas. Solo se puntuará una titulación. En caso de varias, la más alta. | 4 puntos |

- b) Experiencia laboral acreditable. Máximo 4,5 puntos.

| Experiencia laboral | Baremo |
|---|---------------------------------------|
| Experiencia acreditada en la formalización de altas de empresas y en asesoramiento relacionado. | 3 puntos |
| Experiencia acreditada en asesoramiento laboral, en asesoramiento en marketing y en análisis económico-financiero de proyectos. | 1,50 puntos (0,5 por cada materia) |

- c) Formación complementaria y especializada (Máster, cursos, seminarios, talleres, etc.) acreditada. Máximo 1,5 puntos

| Formación complementaria | Baremo |
|--|---------------|
| Disponer de formación complementaria y especializada relacionado con la temática, de más de 300 horas. | 1 |
| Disponer de algún curso de formación relacionado con la temática de más de 100 horas. | 0,50 |

Fase 2. Entrevista personal. Máximo 10 puntos

La comisión encargada de evaluar las solicitudes entrevistará a las primeras 5 personas aspirantes que resulten tras evaluar los criterios reflejados en las fases anteriores, pudiéndose ampliar este cupo si se estima conveniente.

En la fase de entrevista se le podrá hacer entrega al candidato/a de unos cuestionarios como prueba de conocimientos y competencias del entrevistado/a.

Puntuación final, lista de personas aprobadas y presentación de documentación por la persona aspirante propuesta

La puntuación final se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas por cada persona aspirante en cada una de las fases y según valoración para cada fase (valoración CV, prueba de conocimiento y entrevista) y según ponderación de estas. Tal puntuación únicamente se asignará a las personas aspirantes que hayan superado todas y cada una de dichas fases.

En caso de empate en la puntuación final y definitiva obtenida por las personas aspirantes, para dirimir el mismo se estará a lo siguiente:

- Se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en la valoración de Currículum y, en caso de empate nuevamente, se tendrá en consideración el orden de recepción de la documentación solicitada para la presentación de la oferta.

Novena. - Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión

Finalizado el proceso de selección, el comité hará pública la relación de personas aspirantes. Esta relación se publicará en la sección de Tablón de Anuncios de la página web de la Cámara www.camaratenerife.com con el orden de puntuación total obtenida.

La persona que haya obtenido la máxima puntuación se propondrá como la candidata idónea para cubrir la plaza objeto de este proceso. En caso de renuncia de la persona candidata se llamará a la siguiente de la lista hasta cubrir la plaza vacante.

Si ninguna de las personas aspirantes reuniera los requisitos exigidos, o no alcanzaran la puntuación mínima requerida, podrá declararse desierta la convocatoria.

Décima. - Incorporación

La persona seleccionada será citada en una determinada fecha, y en caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes, se entenderá que renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

La persona que no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamada hasta ser agotada la lista, salvo causa justificada de fuerza mayor.

La inclusión de personas candidatas en la lista de trabajo no confiere a las mismas ninguna vinculación estable con la empresa, ni derecho alguno vinculado a esta relación.

Décimo primera. - Renuncia

Si la persona seleccionada decide renunciar al puesto, deberá comunicarlo formalmente mediante email dirigido a la dirección de correo electrónico: secretaria@camaratenerife.es. En todo caso, la empresa se reserva el derecho de utilizar la posible lista de reserva constituida a tal efecto para cubrir la vacante que pueda surgir por esta u otras razones..

Décimo segunda. - Exclusión

Son motivos de exclusión de la presente convocatoria los siguientes:

- No haber aportado durante el periodo de envío de solicitudes de participación toda la documentación necesaria.
- Presentar documentación no original, con defectos de legibilidad, falta de sellos oficiales, titulaciones no oficiales, compulsas o cotejos defectuosos.
- La falta de veracidad o exactitud en la documentación aportada.
- La incomparecencia de las personas aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocadas.
- La no superación de alguna de las fases eliminatorias.

Décimo tercera. - Protección de datos y transparencia

Las políticas de Protección de Datos y de Transparencia de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, pueden consultarse en la sección de Protección de Datos y en el Portal de Transparencia de su web institucional www.camaratenerife.com

ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD

| | |
|------------------------------|--|
| NIF / NIE | |
| Apellidos | |
| Nombre | |
| Correo electrónico | |
| Teléfono de contacto | |
| Ciudad de nacimiento | |
| Fecha de nacimiento | |
| Ciudad de residencia | |
| Titulación académica | |
| Documentación adjunta | <p>Marque con una X la información adjunta:</p> <p><input type="checkbox"/> Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor.</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del título o de la certificación académica de estar en posesión del mismo en la fecha de presentación de la solicitud. En caso de personas recién tituladas se aportará certificación académica de calificaciones obtenidas.</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de otros conocimientos y títulos de interés</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa.</p> <p><input type="checkbox"/> CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica</p> <p><input type="checkbox"/> En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competentes.</p> <p>Si incluye otra documentación, por favor nomínela a continuación:</p> |

Fecha:

Firma: